INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MINIMA CUANTÍA No. CMC-005-2026

FECHA: Marzo 3 de 2026

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde y en condición de Comité Evaluador para MINIMA CUANTIA, para VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. **CMC-005-2026**, que tiene como objeto**: "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE DEL ADULTO MAYOR UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA".**

con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe:

1. **RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

Inicialmente se procede a dejar Constancia que, dentro del término para presentar propuestas, se recibieron cuatro (4) propuestas, así:

ORDEN DE PRESENTACION	PROPONENTE	VALOR
1	MACROVIL S.A.S. NIT 901.222.449-4 REP LEGAL: CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA C.C. No. 1.013.648.585	$ 39.565.999,62 VALOR DEL ANEXO 2
2	GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS NIT. 901.464.634-9 REP LEGAL: FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA C.C. No. 1.116.260.123 de Tuluá	$38.267.720,71 VALOR DEL ANEXO 2
3	AGROINDU GROUP S.A.S NIT 901.737.046-0 REP LEGAL: JANIO CARVAJAL HURTAD C.C. No. 16.652.603 de Cali	$ 39.224.554 VALOR ANEXO 2

4	INGENIERIAS DEL NORTE S.A.S. NIT. 901.397.246-7 JOAN SEBASTIAN VALDES PINZÓN C.C. No. 1.143.859.366 de Cali, V	$ 49.017.242 VALOR ANEXO 2

OBSERVACION: De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

-

"(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente (…)".

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE PRIMER LUGAR DEL MENOR PRECIO:

Procede a evaluar la propuesta presentada por: MACROVIL S.A.S. - NIT 901.222.449-4

Se deja constancia que una vez analizada la propuesta de primer lugar de menor precio presentada por MACROVIL S.A.S. - NIT 901.222.449-4, incurre en causal de rechazo como se describe a continuación:

El oferente no presento el archivo en formato Excel, en medio digital editable, de la oferta económica exigido en el anexo 2 de la invitación, incurriendo en causal de rechazo del numeral 9 de la invitación publica referido a **CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

Inciso cuatro:

…

- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el aviso de invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta. …

Observacion 1: La empresa no cumple el Tiempo de constitución de la persona jurídica conforme adenda No. 1 publicada en secop, que estipula:

…

- *Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a tres (3) años…*

El certificado de cámara de existencia y representación del oferente reza "*Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de septiembre de 2024".* **NO CUMPLE – REQUISITO QUE NO ES SUBSANABLE**

CONCLUSION: La oferta presentada por: MACROVIL S.A.S. - NIT 901.222.449-4 **queda RECHAZADA.**

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE SEGUNDO LUGAR DEL MENOR PRECIO:

Procede a evaluar la propuesta presentada por: GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS NIT. 901.464.634-9

Se deja constancia que una vez analizada la propuesta de segundo lugar de menor precio presentada por GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS NIT. 901.464.634-9, incurre en causal de rechazo como se describe a continuación:

El oferente no presento el archivo en formato Excel, en medio digital editable, de la oferta económica exigido en el anexo 2 de la invitación, incurriendo en causal de rechazo del numeral 9 de la invitación publica referido a **CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:**
Inciso cuatro:
…
- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el aviso de invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta. …

Observación 1: La oferta presentada por GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS, es presuntamente artificialmente baja, no se agota el procedimiento de solicitar la aclaración de precio, por cuanto ha incurrido en causal de rechazo indicado anteriormente.

CONCLUSION: La oferta presentada por GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS, queda RECHAZADA.

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE TERCER LUGAR DEL MENOR PRECIO:

Procede a evaluar la propuesta presentada por: AGROINDU GROUP S.A.S- NIT 901.737.046-0

Se deja constancia que una vez analizada la propuesta de tercer lugar de menor precio presentada por AGROINDU GROUP S.A.S- NIT 901.737.046-0, incurre en causal de rechazo como se describe a continuación:

El oferente no presento el archivo en formato Excel, en medio digital editable, de la oferta económica exigido en el anexo 2 de la invitación, incurriendo en causal de rechazo del numeral 9 de la invitación publica referido a **CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:**
Inciso cuatro:
…
- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el aviso de invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta. …

Observación 1: La empresa no cumple el Tiempo de constitución de la persona jurídica conforme adenda No. 1 publicada en secop, que estipula:
…

- *Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a tres (3) años…*

El certificado de cámara de existencia y representación del oferente reza "*Fecha de matrícula: 26 de julio de 2023".* **NO CUMPLE – REQUISITO QUE NO ES SUBSANABLE**

CONCLUSION: La oferta presentada por: AGROINDU GROUP S.A.S- NIT 901.737.046-0**, queda RECHAZADA.**

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS Habilitantes DEL PROPONENTE CUARTO LUGAR DEL MENOR PRECIO:

Procede a evaluar la propuesta presentada por: INGENIERÍAS DEL NORTE S.A.S.

- La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio y registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionado con el objeto del proceso.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X Febrero 6-2026				

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X				

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
	X NO CUMPLE SUBSANABLE LA PRESENTE EVALUACION INDICA LOS REQUISITOS QUE DEBE SUBSANAR EN CADA REQUISITO RESPECTIVAMENTE			

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE

X				

- Persona natural acreditar profesión de ingeniería civil o arquitectura con tarjeta profesional expedida mayor a 3 años anteriores a la presentación de la propuesta. Copia de cedula, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula del consejo profesional competente vigente y firmado, expedido no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta

VERIFICACION INICIAL		**SUBSANACION**	**VERIFICACION FINAL**	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
NO APLICA				

- Persona jurídica constituida acreditar tres años o más de existencia, anteriores a la presentación de la propuesta, acreditado con el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal no acredita la profesión de ingeniería civil o arquitectura con tarjeta profesional expedida mayor a 3 años anteriores a la presentación de la propuesta, debe presentar aval de propuesta firmado por profesional en ingeniería civil o arquitectura con tarjeta profesional expedida mayor a 3 años anteriores a la a presentación de la propuesta, anexando copia de cedula, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula del consejo profesional competente vigente firmado, expedido no mayor a 30 días calendario anteriores a la a presentación de la propuesta.

VERIFICACION INICIAL		**SUBSANACION**	**VERIFICACION FINAL**	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X NO CUMPLE SUBSANABLE El representante legal de la empresa oferente presento el certificado de vigencia de matrícula profesional sin firma			

	Por lo anterior en el término establecido para subsanar requisitos debe presentar este certificado firmado			

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X				

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X				

- Descripción del bien, obra o servicio y precio unitario, y valor total de la propuesta.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X				

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X				

Febrero 6-2026				

- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
NO APLICA				

-Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a tres (3) años.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
X				

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 30% por participante.
f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
NO APLICA				

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
NO APLICA				

-Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona natural, deberá anexar Certificado de pago de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar mencionado anteriormente, debiendo además anexar copias del último pago vigente o en su defecto las certificaciones de afiliaciones vigentes.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; Tratándose de revisor fiscal que firme el certificado debe anexar: Cedula, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores Vigente)

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Nota: En todos los casos el Municipio en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

VERIFICACION INICIAL		**SUBSANACION**	**VERIFICACION FINAL**	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X **NO CUMPLE SUBSANABLE** La oferente persona jurídica no presento la			

	certificación de paz y salvo en seg social ni las 2 últimas planillas pagadas Por lo anterior en el término establecido para subsanar requisitos debe presentar estos documentos solicitados			

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
X Febrero 24-2026				

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
X Febrero 24-2026				

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X Febrero 24-2026				

- Presentar certificado del sistema medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X Febrero 24-2026				

- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal, no mayor a 30 días calendario.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X Febrero 24-2026				

- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica (VIGENTE)

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
X Febrero 24-2026				

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. Los precios no pueden ser superiores a los unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
X				

- Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
X				

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
X JULIO 31-2025				

EQUIPO DE TRABAJO:

- **DIRECTOR DE OBRA**:

Experiencia General: Experiencia General: Ingeniero civil o sanitario con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas. Dedicación 50%.

Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia expedido por el copnia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judicial, medidas correctivas, consulta delitos sexuales y deudores morosos redam vigente, documentos que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

El proponente, podrá ser el mismo director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en La invitación publica La experiencia que certifique como proponente se le aceptará igualmente para director de obra.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA: El director de obra deberá demostrar experiencia como ingeniero contratista o director de obra en contratos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura púbica.

VERIFICACION INICIAL		**SUBSANACION**	**VERIFICACION FINAL**	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X **NO CUMPLE SUBSANABLE** El oferente siendo el mismo director de obra presento el certificado de vigencia de matrícula profesional sin firma Por lo anterior en el término establecido para subsanar requisitos debe presentar este			

	certificado firmado			

- **RESIDENTE DE OBRA**:

Experiencia General: Experiencia General: Ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de la misma. Dedicación 50%.

Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia expedido por el copnia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judicial, medidas correctivas, consulta delitos sexuales y deudores morosos redam vigente, documentos que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

El proponente, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en La invitación pública. La experiencia que certifique como proponente se le aceptará igualmente para residente de obra.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA: el residente de obra deberá demostrar experiencia como ingeniero contratista o residente en contratos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles.

VERIFICACION INICIAL		**SUBSANACION**	**VERIFICACION FINAL**	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X **NO CUMPLE SUBSANABLE** El oferente en la oferta del residente de obra presento el certificado de vigencia de			

	matrícula profesional sin firma Por lo anterior en el término establecido para subsanar requisitos debe presentar este certificado firmado			

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES**

GARANTIAS /EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta entidad, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18.** del Decreto 1082 de 2015, aplicará en este proceso, criterios diferenciales a favor de las MiPymes, el numeral 2° y 5°, que son: 2. Número de contratos para acreditación de la experiencia y 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Condiciones de Experiencia:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE SI, SEAN MIPYME:

El proponente **que, si sea Mipyme**, deberá presentar mínimo una (01) certificación de contrato ejecutado en los últimos 5 años, dicho contrato cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial expresado en smmlv, cuyo objeto sea de la construcción y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles.

Lo anterior, será acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación, con entidades públicas o privadas.

El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.

Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

VERIFICACION INICIAL		**SUBSANACION**	**VERIFICACION FINAL**	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Observación: Oferente presenta certificado de existencia y representación legal donde consta que es mipyme catalogado como microempresa, sin embargo, no presenta formato 1H firmado por contador para acreditación de mipyme y presenta experiencia que cumple como no mipyme se evalúa como no mipyme				

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

El proponente **que no sea Mipyme**, deberá presentar mínimo una (01) certificación de contrato ejecutado en los últimos 5 años, dicho contrato cuyo valor sea igual o superior a seis (6) veces el valor del presupuesto oficial expresado en smmlv, cuyo objeto sea de cuyo objeto sea de la construcción y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles.

Lo anterior, será acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación, con entidades públicas o privadas.

El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.

Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
X				

GARANTÍA DE SERIEDAD

Garantía de seriedad de la oferta.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, así:

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE SEAN MIPYME:
BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Observación: Oferente presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL donde consta que es mipyme catalogado como microempresa, sin embargo, no presenta formato 1H firmado por contador para acreditación de mipyme y presenta la garantía de seriedad que cumple como no mipyme se evalúa como no mipyme				

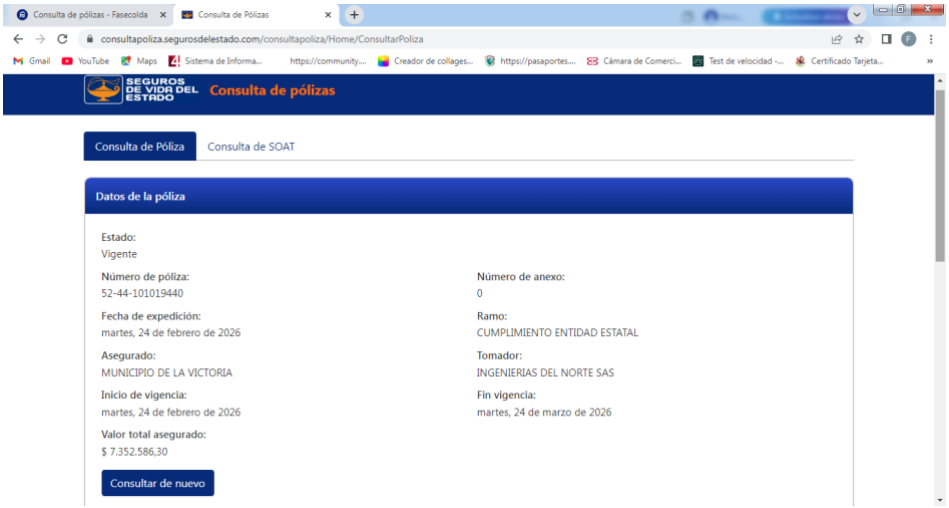
GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:
BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.
CUANTÍA: Diez (15%) del valor total de la oferta.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a Mipyme, no están cubiertos por los acuerdos comerciales.

NOTA 3. - Para catalogar la definición de empresa mipyme, se aplicará en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.



VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIFICACION FINAL	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X NO CUMPLE SUBSANABLE El oferente presenta la póliza sin firma Por lo anterior en el término establecido para subsanar requisitos debe			

	presentarla firmada			

- En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el aviso de invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación

VERIFICACION INICIAL		**SUBSANACION**	**VERIFICACION FINAL**	
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
X LA PROPUESTA NO INCURRE EN CAUSALES DE RECHAZO Y LOS REQUISITOS FALTANTES SON SUBSANABLES				

OTROS:

- ANEXO 3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO - **NO CUMPLE-SUBSANABLE El oferente en el término establecido para subsanar debe presentar este certificado firmado**
- ANEXO 5 AUTORIZACIÓN A ENTIDAD PÚBLICA PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES **NO CUMPLE-SUBSANABLE El oferente en el término establecido para subsanar debe presentar este certificado firmado**
- OBSERVACION: FORMATO 1 H – ACREDITACIÓN MIPYME –**No es obligatorio exigirle en esta evaluación por cuanto cumple criterios diferenciales para no mipyme**
- FORMATO 1 J — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **NO CUMPLE-SUBSANABLE El oferente en el término establecido para subsanar debe presentar este certificado firmado**

- EXCELL

CONCLUSION:

La oferta presentada por: MACROVIL S.A.S. - NIT 901.222.449-4 **queda RECHAZADA**, por las razones ya expuestas en la presente evaluación.

La oferta presentada por GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS, **queda RECHAZADA**, por las razones ya expuestas en la presente evaluación.

La oferta presentada por: AGROINDU GROUP S.A.S- NIT 901.737.046-0, **queda RECHAZADA**, por las razones ya expuestas en la presente evaluación.

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente:

Que la propuesta presentada por INGENIERIAS DEL NORTE S.A.S., con NIT. 901.397.246-7, representada por el Señor JOAN SEBASTIAN VALDES PINZÓN, identificado con cedula de ciudadanía Número C.C. No. 1.143.859.366 de Cali, V. **NO CUMPLE** con la totalidad de las exigencias de la Invitación Pública y es favorable al Municipio de La Victoria-Valle, no supera el presupuesto oficial; por lo tanto, recomienda al Representante Legal de esta Entidad, la aceptación de la Oferta y expedición de la comunicación de aceptación respectiva, SIEMPRE Y CUANDO EL OFERENTE SUBSANE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INFORME DE EVALUACION EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA SUBSANAR.
Con la presentación de este informe se da cumplimiento al Decreto 1082/2015 y será publicado en SECOPII.
Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

NERIEHT ORTIZ PINO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

CARLOS ANDRES LOPEZ POVEDA
Ingeniero Civil asesor Secretaria de Planeación e Infraestructura

MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ
Contratista Secretaria de Gobierno
Área de Contratación

ORFA CECILIA VELASCO RUIZ
Abogada contratista Secretaría de Gobierno Área de Contratación